



Municipalidad de
San Juan Bautista Misiones.
"Cuna de Mangoré"

Dr. Martín M. Llano esquina Monseñor Gabino Rojas
San Juan Bautista, Misiones- Paraguay
021 721 2235

RESOLUCIÓN I.M. N° A50/ 2025

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA PARANA COMERCIAL con RUC 808867-5 REPRESENTADA POR GUILLERMINA RODRIGUEZ LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 14/2025 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" IDN° 467.973 POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES (GS. 399.000.000).-----

San Juan Bautista, Misiones, 11 de octubre de 2025.-

VISTO:

La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha. 10 de octubre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

El acto de apertura del proceso en referencia, fue realizado en fecha 2 de octubre del año 2025, se presentó el siguiente oferente: PARANA COMERCIAL – GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ con RUC N° 808867-5.-

Que, el Comité de Evaluación de la institución municipal inicio la evaluación de las ofertas, considerando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones , en la Ley 7021/23 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y el Decreto Reglamentario correspondiente, atendiendo a las características del proceso como ser la forma de adjudicación que es por el total.

Según el informe de evaluación remitido por el Comité a la intendencia, se concluye que el oferente PARANA COMERCIAL – GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ con RUC 808867-5, ha presentado la oferta que cumple con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuenta con la capacidad técnica, financiera, legal y experiencia, además de encontrarse su oferta entre los parámetros del precio referencial.-

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 55 primera parte de la Ley 7021/23 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS que textualmente dice: *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones, se adhiere a la recomendación de la UOC;

El artículo 51 de la Ley 3966/10 De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal, establece: Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; **inc. j) *efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones***".-----

POR TANTO:

La Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional y en la Ley 3.966 "Orgánica Municipal".-----

RESUELVE:

ART. N° 1. ADJUDICAR A LA FIRMA PARANA COMERCIAL – GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ con RUC 808867-5 LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 14/2025 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" IDN° 467.973 POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES (GS. 399.000.000).-----

ART. N° 2. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 541 **Adquisición de muebles y enseres** F.F: 30 OF: 92, del Presupuesto de la Municipalidad de San Juan Bautista Misiones, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.-----

ART. N° 3. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley N° 7021/22 y Decreto reglamentario N° 2264/24.-----

ART. N° 4. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-----

ING. COM. NOBLIA MACHADO
Secretaria General



ABG. JOSÉ LUIS BENÍTEZ HEREBIA
Intendente Municipal